ACORDADA Nº 36/2023 EXPEDIENTE Nº 1021/2023

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2023.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I) Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo. de la Ley 23.853, con el propósito de mantener el poder adquisitivo de los sueldos de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación respecto a la inflación, ha decidido establecer un incremento salarial del nueve y medio por ciento (9.5%) a partir del primero de octubre de 2023 y del diez por ciento (10%) a partir del primero de noviembre de 2023, como parte de la política salarial del año 2023.

II) Que el día 14 de noviembre del corriente año, esta Corte ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios para afrontar los incrementos correspondientes.

III) Que con fecha 30 de noviembre de 2023 el Poder Ejecutivo Nacional, en acuerdo general de

ministros, dictó el decreto de necesidad y urgencia 647/2023 (publicado en el Boletín Oficial el 01 de diciembre del corriente año), otorgando un refuerzo presupuestario con el destino solicitado y llevando a cabo las modificaciones en los créditos de la jurisdicción. En consecuencia, se ha dado pleno cumplimiento a los trámites previstos en el artículo 4° de la ley 11.672.

Por ello,

ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del nueve y medio por ciento (9.5%) a partir del primero de octubre de 2023 y del diez por ciento (10%) a partir del primero de noviembre de 2023, ambos remunerativos y bonificables, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, se publique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por FONT Damian Ignacio